



3047 00

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN, ESCUELA PASO EL
ROBLE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.271-1

QUILLÓN, 14 NOV 2018

VISTOS:

1. Oficio N° 57 de la escuela Paso El Roble.
2. Decreto alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2018.
3. Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018.
6. Decreto alcaldicio N° 1791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.
- 2.- Solicitud de contratación de servicio de alimentación para despedida de los alumnos de la escuela Paso El Roble.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Servicio de Alimentación, Escuela Paso El Roble".
2. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director escuela Paso El Roble, Marcelo Acuña Poblete**
 - **Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.**
3. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio al Sr. Marcelo Acuña Poblete, director escuela Paso El Roble.
4. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, tiene un monto disponible de \$1.135.260.- (un millón ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.08.999 Fondos SEP, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/glo.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)